



POLÍTICA

Alcaldesa de Urumita impulsa relevo generacional con el nombramiento de Gina Díaz Áñez como jefa de la Umata

Pág. 2

La marca turística de La Guajira ahora vuela en la aerolínea Avianca

En el marco de los 60 años del departamento de La Guajira, se puso en marcha esta estrategia que la Gobernación ha decidido emprender por primera vez, para que la península empiece a figurar en espacios de alto alcance, donde hasta hace poco solo se destacaban Medellín, Cali o Barranquilla, entre otros destinos más distinguidos a nivel turístico. El responsable detrás de esta movida es el Gobierno departamental. **Pág. 2**



“Internet hoy no es un lujo, es una necesidad”, senador Alfredo Deluque frente al fallo que prohíbe la gratuidad de aplicaciones **Pág. 3**

POLÍTICA

Hoy inicia tercera versión del seminario ‘Cuentagotas: voces en torno al agua’ **Pág. 3**

SOCIALES

Exaltarán a Reyes Vallenatos Vitalicios y premiarán a los ganadores del 58° Festival de la Leyenda Vallenata **Pág. 12**



Carlos Vives regresa a Riohacha para cerrar con broche de oro el Festival Francisco El Hombre **Pág. 12**

Transportadores cancelaron la hora ‘0’ del paro en el sur de La Guajira

Transportadores del sur de La Guajira anunciaron la cancelación de la hora ‘0’ del paro que estaba convocada para hoy miércoles 4 de junio. Llamaron a la ciudadanía a estar tranquila, ya que en la Mesa Técnica de Diálogos se llegaron a unos avances con resultados. **Pág. 10**

San Juan del Cesar lideró ranking

Foto Cortesía / Diario del Norte.



La Administración municipal de San Juan del Cesar, encabezada por el abogado ‘Cubita’ Enrique Camilo Urbina Suárez, alcanzó un logro importante, al ubicarse en el primer lugar del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (Igpr) durante el primer trimestre de 2025. Este reconocimiento fue otorgado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), que evaluó a 173 entidades territoriales con capacidades similares. Con una calificación perfecta de 100 puntos sobre 100 posibles, San Juan del Cesar, no solo lideró el ranking nacional, sino que también el promedio nacional, que se ubicó en apenas 7.3 puntos. El alcalde Enrique Camilo Urbina Suárez expresó su satisfacción por el resultado. “Este reconocimiento nos llena de orgullo y nos impulsa a seguir trabajando con compromiso y responsabilidad”, expresó. **Pág. 2**

REGIONALES

Uniguajira realiza foro sobre ‘Cierre minero y la transición hacia un desarrollo sostenible’

Pág. 9



Autoridades avanzan en las investigaciones por doble homicidio y un herido en jornada violenta en Maicao

Pág. 15

JUDICIALES

Capturan a dos presuntos integrantes del Clan del Golfo que operaban en el sur de La Guajira

Pág. 15

Oráculos I

oraculo@diariodelnorte.net

Consulta por Decreto

El presidente Gustavo Petro reapareció en público. Anunció que presentará la consulta por Decreto. En su alocución presidencial, aseguró que el Senado no emitió un pronunciamiento antes de junio. ¿Y Entonces? Se espera el Decreto para la consulta. La Corte Constitucional, deberá definir la legalidad de esta decisión. ¿Qué pasó con el Senado? Parece que el tiempo no les alcanzó.

Polémica por la internet

"Hay que proteger la neutralidad de la red sin desconectar a los colombianos vulnerables". ¿Y eso? Lo dice el senador Alfredo Deluque Zuleta, ante el fallo de la Corte Constitucional, que prohíbe gratuidad de aplicaciones como WhatsApp y Facebook. ¿Un subsidio? Sí, es la idea del senador guajiرو. Aclara que "si el zero rating se usa para facilitar el acceso a internet sin dañar el mercado, no debería prohibirse de manera automática".

Colombia Renaciente

Definitivamente Colombia Renaciente volverá a tener lista a Cámara en La Guajira. Jorge Cerchiaro estaría encabezándola. Parece que Claro Cotes le acompañará. Se busca una fórmula de Maicao, y la brújula enfila la ruta hacia Mohamad Dasuki, quien ha dicho que piensa en Centro Democrático. Jorge, actual Representante, sería vocero de los exalcaldes por el sur. Dasuki, por el norte, y Claro, entraría por los emprendedores.

Drama familiar

Carmenza España espera en un hogar de paso de Barranquilla que Cajacopi le defina la suerte de su hijo de 8 años. Ella es la esposa de Juan Carlos Vega, el hombre que enardecido regó gasolina en la sede de una EPS de Maicao para exigir que remitieran a su pequeño hijo, que está a punto de perder uno de sus ojos. Ahora Vega se encuentra detenido. Esperanza está abandonada a la espera de lograr que su niño pueda recuperar la visión.

El acto oficial se realizó en la Alcaldía

Alcaldesa de Urumita impulsa relevo generacional con el nombramiento de Gina Díaz Áñez como jefa de la Umata



La alcaldesa destacó el compromiso de su Administración con el fortalecimiento del sector agropecuario.



En una clara apuesta por integrar a los nuevos profesionales al servicio público, la alcaldesa de Urumita, Mariluz Corrales, posesionó ayer martes a la ingeniera agrónoma Gina Díaz Áñez como nueva Jefa de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (Umata).

El acto oficial se llevó a cabo en la sede de la Alcaldía, donde la mandataria destacó el compromiso de su Administración con el relevo generacional y el fortalecimiento del sector agropecuario a través de nuevas visiones técnicas y profesionales.

"Hoy tengo el honor de

dar posesión a una joven profesional que representa el talento y la dedicación de esta nueva generación de urumiteros que quiere trabajar por su tierra. Desde ya, contará con todo el respaldo institucional para llevar asistencia técnica de calidad a nuestros productores", expresó la alcaldesa

Corrales.

Gina Díaz Áñez, egresada en Ingeniería Agronómica, asume el reto de liderar una dependencia clave para el desarrollo rural del municipio. Su gestión se enfocará en acompañar de manera técnica, cercana y efectiva a los pequeños y media-

nos campesinos, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y facilitando el acceso a programas institucionales.

El nombramiento de Díaz Áñez responde a una visión de Gobierno que reconoce en la juventud un motor de innovación y compromiso. La nueva funcionaria se incorpora en un momento estratégico para el municipio, donde el fortalecimiento del campo es prioridad para dinamizar la economía local y generar oportunidades.

"Con trabajo conjunto y dedicación, lograremos hacer del campo urumitero un verdadero motor de progreso", concluyó la alcaldesa, reafirmando su compromiso con el desarrollo agropecuario y el impulso a las nuevas generaciones que quieren transformar su territorio.

Superó el promedio nacional

San Juan del Cesar lidera el Índice de Gestión de Regalías en Colombia

La Administración municipal de San Juan del Cesar, encabezada por el abogado 'Cubita' Enrique Camilo Urbina Suárez, alcanzó un logro importante, al ubicarse en el primer lugar del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (Igpr) durante el primer trimestre de 2025.

Este reconocimiento fue otorgado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), que evaluó a 173 entidades territoriales con capacidades similares.

Con una calificación perfecta de 100 puntos sobre 100 posibles, San Juan del Cesar, no solo lideró el ranking nacional, sino que también el promedio nacional, que se ubicó en apenas 73 puntos.

El alcalde Enrique Camilo Urbina Suárez expresó su satisfacción por el resultado: "Este reconocimiento nos llena de orgullo y nos impulsa a seguir trabajando con compromiso y responsabilidad",



'Cubita' Camilo Urbina, alcalde de San Juan.

expresó.

Precisó, que desde la administración están decididos a enaltecer el nombre de San Juan del Cesar, y a consolidar un gobierno cercano, eficiente y orientado al progreso de todos los sanjuaneros.

De esa manera, la administración municipal de San Juan del Cesar, recibió la calificación perfecta por parte del DNP, superando ampliamente el promedio nacional.

La Guajira empieza a mostrarse como destino turístico en escenarios antes impensables

Una imagen que antes parecía lejana hoy se hace realidad. Pasajeros del vuelo Avianca entre Bogotá y Riohacha se encontraron con una sorpresa al abordar. En cada respaldo de silla, la marca turística de La Guajira les daba la bienvenida, un momento que muchos consideran histórico para la promoción del departamento a nivel de turismo.

En el marco de los 60 años del departamento se puso en marcha esta estrategia que la Gobernación

ha decidido emprender por primera vez, para que La Guajira empiece a figurar en espacios de alto alcance, donde hasta hace poco solo se destacaban destinos como Medellín, Cali o Barranquilla, entre otros destinos más distinguidos a nivel turístico.

El responsable detrás de esta movida es el gobierno departamental, que en lo que va de 2025 ha venido apostándole a sacar a La Guajira del anonimato en materia turística. El propósito va más allá de mostrar

paisajes. Se trata de darle fuerza a la identidad del territorio, atraer más visitantes, activar la economía local y convertir al turismo en una oportunidad de desarrollo.

En este caso, la apuesta se realiza a bordo de Avianca, una aerolínea que moviliza más de 2.420.000 pasajeros al mes, opera 16.400 vuelos mensuales, cubre 61 destinos y cuenta con una flota de 88 aeronaves. Una plataforma ideal para proyectar la imagen del departamento ante miles de viajeros cada día.

Es importante recordar que esto es el resultado de una ruta de trabajo que incluye alianzas, presencia en ferias, campañas de promoción y acciones puntuales como esta. De esta manera, la estrategia continuará los próximos meses con nuevos escenarios, que busca poner a La Guajira en el mapa no solo como un destino de sol y playa, sino como un territorio cultural, diverso y con una oferta auténtica que vale la pena conocer.



La apuesta se realiza a bordo de Avianca, una aerolínea que moviliza más de 2.420.000 pasajeros al mes.

Los 25 de Álvaro

Álvaro Romero Guerrero, presidente de la Cámara de Comercio de La Guajira, ayer celebró dos fechas especiales. Resulta que conmemoró los 50 años de existencia de la institución, y los 25 años como su presidente. Fue una celebración emotiva, y de muchos recuerdos. Álvaro reconoció el trabajo de todos los funcionarios de la institución, de la Junta Directiva y de los empresarios.

Unidad de diálogo

La Unidad de Diálogo Social ya está dando sus primeros frutos. Ayer participaron del encuentro con el gremio de transportadores del sur de La Guajira. También estuvo el asesor jurídico del Ministerio de Transporte, Luis Carlos Quintero y el director de Tránsito, José Zuleta. Fue un diálogo tranquilo y sincero que dejó un muy buen resultado, se levantó la protesta. Eso sí no deben olvidar el seguimiento a los compromisos.

El gobernador

Llegó el mes de junio llenó de muchas actividades para conmemorar los 60 años de vida administrativa de La Guajira. El gobernador Jairo Aguilar Deluque, en sus redes sociales ya está llamando la atención de los guajiros para que participen de la programación. Las actividades, que prometen ser atractivas, cerrarán con el concurso y las galas del Festival Francisco El Hombre. ¡Qué mejor cierre!

Conexión ilegal

Aqualia empezó a ponerle freno a las conexiones ilegales. En un recorrido detectaron en la línea de conducción principal que abastece de agua potable a Riohacha, una conexión ilegal de 2 pulgadas. El gerente de Aqualia Manuel Olivella, contó que gracias a información de la comunidad se evitó la pérdida diaria de más de 40 mil litros de agua potable. Muy bien por Manuel que le da prioridad a las quejas de la comunidad.

Sobre fallo que prohíbe la gratuidad de aplicaciones “Internet hoy no es un lujo, es una necesidad”, senador Alfredo Deluque

Ante el reciente fallo de la Corte Constitucional que prohíbe la gratuidad de aplicaciones como WhatsApp y Facebook en los planes de datos móviles, el senador Alfredo Deluque ha planteado una propuesta integral que busca proteger la neutralidad de la red sin desconectar a los colombianos más vulnerables.



Alfredo Deluque Zuleta, senador.

Subsidiar el servicio esencial del acceso a internet e implementar medidas particulares y no generales son los postulados del senador quien explica que “si una empresa favorece a una red social en detrimento de otras para obtener beneficios económicos o limitar la competencia, entonces sí debe

intervenirse.

Pero si el zero rating se usa para facilitar el acceso a internet sin dañar el mercado, no debería prohibirse de manera automática. Una regulación

inteligente debe medir el impacto real de cada práctica antes de restringirla”.

El senador reconoce la importancia del principio de neutralidad que asegura igualdad en el acceso a los contenidos en internet, pero advierte que aplicar la prohibición de forma general y sin matices puede afectar gravemente a millones de ciudadanos, especialmente a quienes solo acceden a internet a través del celular. En Colombia, el 76% de los usuarios móviles dependen de estos servicios para estar conectados.

“No todas las prácticas de zero rating representan un abuso o afectan la competencia. Si un opera-

dor lo usa para facilitar el acceso sin dañar el mercado, no debería prohibirse automáticamente”, afirmó Deluque.

Propuesta regulatoria y subsidios estatales: El congresista propone que sea la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), y no una decisión judicial generalizada, la que analice cada caso de manera técnica y objetiva. Esto permitiría intervenir únicamente cuando haya evidencias claras de abuso de posición dominante o distorsión del mercado.

Adicionalmente, el senador Deluque ha presentado una solución de fondo con un fuerte enfoque social: crear subsidios estatales para paquetes

básicos de internet, de la misma forma en que el gobierno ya subsidia servicios esenciales como el agua y la energía. Esta medida permitiría garantizar el acceso a internet como un derecho fundamental, especialmente en zonas rurales o en comunidades de bajos ingresos. “Internet hoy no es un lujo, es una necesidad. El Estado debe asegurar que ningún colombiano quede desconectado del mundo digital, especialmente en esta era de transformación marcada por la inteligencia artificial y la economía digital”, subrayó.

La iniciativa del senador Deluque no solo responde al contexto jurídico actual, sino que abre un camino de diálogo responsable entre el Estado, los operadores, la sociedad civil y los ciudadanos para diseñar una política pública equilibrada, centrada en el acceso equitativo y el fortalecimiento de derechos digitales.

Para promover espacio de reflexión

Hoy inicia tercera versión del seminario “Cuentagotas: voces en torno al agua”

Para generar reflexiones críticas acerca de los desafíos y potencialidades de la gestión del recurso hídrico en el departamento de La Guajira, desde una perspectiva multidiscipli-

naria, institucional y comunitaria, se inicia hoy la tercera versión del seminario ‘Cuentagotas: voces en torno al agua’.

En el encuentro de hoy, estará participando el Mi-

nisterio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la investigadora Johanna Barney de Indepaz.

Además del director administrativo de Planeación departamental, Dey-

ner Torres, y el Ingeniero José Frago, de la universidad de La Guajira.

La iniciativa corresponde a diferentes acciones que lidera el Banco de la República en la ciudad de Riohacha, para promover espacio de reflexión sobre la importancia biocultural de los ríos y cuencas hidrográficas de Colombia.

Por medio de esas acciones se busca generar

diálogos plurales sobre el significado geográfico, histórico, social y cultural del recurso hídrico.

Por ello, desde el área cultural del Banco de la República en Riohacha, se ha diseñado en conjunto con la Universidad de la Guajira y la Mesa Más la Guajira, la tercera versión del seminario cuentagotas voces en torno al agua.

Dentro de los objetivos específicos se destaca conocer las apuestas institucionales orientadas a estudiar y comprender al río como ente vivo y posibilitador de vida humana.

Así como analizar los impactos socio-ambientales de los diferentes megaproyectos adelantados en el departamento y su relación con las fuentes hídricas, y conocer las acciones de las comunidades étnicas y rurales en favor del agua.

El encuentro de hoy se realizará en la sede del Banco de la República, a partir de las 8 y 30 de la mañana.



El encuentro de hoy se realizará en la sede del Banco de la República desde las 8:30 am.

Dentro de los objetivos específicos se destaca conocer las apuestas institucionales orientadas a estudiar y comprender al río como ente vivo y posibilitador de vida humana.

Las consultas pueden ser divisivas y tóxicas

¿Democracia directa o populismo instrumental?



Por Roger Mario Romero

romabogadosasociados@gmail.com

“Su mayor virtud radica en que permite traducir en términos concretos la voluntad general, acercando el poder a la base social”.

La consulta popular ha sido tradicionalmente concebida como uno de los mecanismos más genuinos de participación ciudadana. Su espíritu es claro: permitir que el pueblo tome decisiones sobre asuntos de especial trascendencia nacional o local, cuando los órganos representativos no logran canalizar de forma eficaz la voluntad popular.

Sin embargo, en los últimos años, este instrumento ha sido objeto de una creciente politización. La consulta popular ya no es solo una herramienta democrática, en algunos casos se ha convertido en un recurso retórico e instrumental, usado por actores políticos para legitimar decisiones anticipadas o evadir las reglas del juego institucional.

La Constitución Política de 1991 consagró el mecanismo como uno de los pilares de la democracia participativa. A diferencia del referendo, la consulta no se orienta a aprobar o rechazar una norma jurídica, sino a responder a una pregunta formulada por el Ejecutivo, que requiere respuesta del electorado. Según el artículo 20 de la Ley 1757 de 2015, puede ser nacional, departamental o municipal, siempre y cuando verse sobre un asunto de competencia de la respectiva entidad.

A nivel teórico, busca empoderar a la ciudadanía y dinamizar la toma de decisiones públicas. Su mayor virtud radica en que permite traducir en términos concretos la voluntad general, acercando el poder a la base social. Empero, su creciente utilización -muchas veces con fines electorales- ha generado controversias sobre su verdadero impacto y



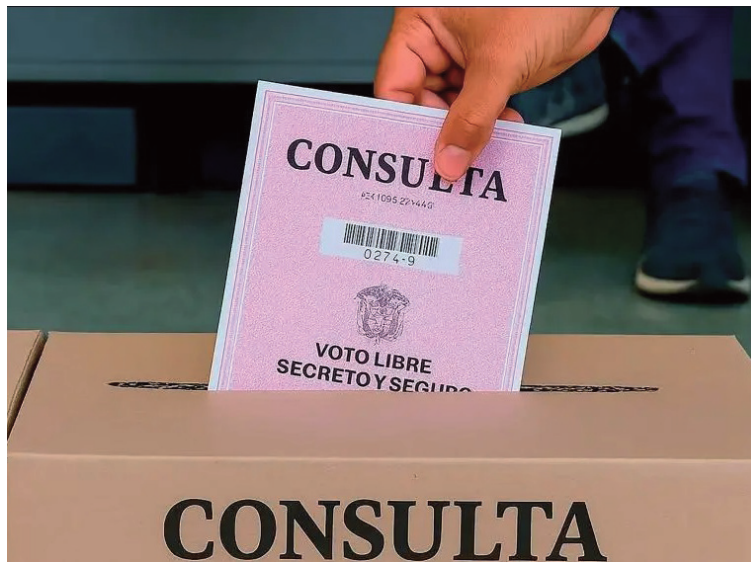
La consulta cuando se desnaturaliza, corre el riesgo de transformarse en una herramienta plebiscitaria.

validez democrática.

Un caso emblemático fue la consulta anticorrupción de 2018. Aunque obtuvo más de once millones de votos, no alcanzó el umbral necesario para ser vinculante. No obstante, reflejó un mandato ciudadano claro que terminó frustrado por la falta de voluntad política del Congreso de la República. Ese episodio mostró las limitaciones prácticas del mecanismo, aunque es legalmente vinculante si supera el umbral, políticamente puede convertirse en un clamor sin consecuencias si el aparato institucional no actúa en consecuencia.

Recientemente, hubo propuestas de usar la consulta popular para temas estructurales de política pública -como la reforma laboral-. En teoría, nada impide una consulta sobre temas constitucionales, pero el problema no es jurídico, sino político y democrático: ¿puede un presidente de la República recurrir a la consulta cada vez que encuentra obstáculos en el Congreso o en la Corte Constitucional? ¿No estamos ante un intento de saltar la deliberación representativa bajo el ropaje de la soberanía popular?

La consulta, cuando se desnaturaliza, corre el riesgo de transformarse en una herramienta plebiscitaria, en donde se reduce la complejidad de una



El riesgo de gobernar a punta de consultas es terminar debilitando el sistema representativo.

reforma a una pregunta binaria. La ciudadanía termina votando no sobre el contenido de fondo, sino sobre su simpatía con el Gobierno de turno. Esto puede derivar en una falsa ilusión de democracia directa, donde el voto popular se convierte en un cheque en blanco para decisiones poco debatidas,

con escaso rigor técnico y sin contrapesos institucionales.

Además, en contextos de alta polarización, las consultas pueden ser divisivas y tóxicas para el debate democrático. En vez de construir consensos, profundizan las grietas entre bandos políticos, reducen el diálogo público

a insultos y emociones, y entorpecen la gobernabilidad.

La democracia necesita participación, sí, pero también necesita canales estables de deliberación y representación. El riesgo de gobernar a punta de consultas es terminar debilitando el sistema representativo que da estabilidad a las decisiones colectivas.

Esto no significa que la consulta popular deba eliminarse o despreciarse. Todo lo contrario, debe fortalecerse como herramienta legítima de decisión popular, pero dentro de reglas claras y con criterios de oportunidad, racionalidad y deliberación. No puede ser una válvula de escape frente a las frustraciones del poder Ejecutivo, ni un atajo para evadir la discusión legislativa. Tampoco puede ser usada como arma política para dividir, polarizar o imponer agendas personales.

La verdadera democracia participativa no se juega en la frecuencia de las consultas, sino en la calidad del diálogo social que las precede. Consultar al pueblo debe ser un acto de responsabilidad colectiva, no una estrategia coyuntural. De lo contrario, lo que se presenta como una forma de empoderar al ciudadano puede terminar debilitando los mismos fundamentos del Estado de derecho.



Diferentes personalidades de San Juan del Cesar acompañaron a un viaje lleno de aventuras por este maravilloso pueblo.

Disfruta del calor humano de su gente

Ven a conocer San Juan del Cesar, su historia y su cultura



Por Rafael Humberto Frías Mendoza

rafaelhumbertofriasmendoza
226@gmail.com

No te pierdas del encanto y la fascinación de conocer este pueblo hermoso que encierra en su territorio 324 años de historia. Acércate este 24 de junio en las fiestas patronales a conocer este municipio bañado por las aguas de los hermosos valles del río Cesar y Ranchería.

Ven a disfrutar del calor humano de su gente que tiene por costumbre entregar el corazón, tan dulce como el corazón de La Patilla. Ven a conocer el verdadero Macondo, aquí donde es costumbre con tres canciones bien sentidas y unos versos elocuentes demostrarle a una sanjuanera, el amor que un sanjuanero siente. Ven a conocer la ruta del cacique de la tribu de La Junta, el museo de los compositores de San Juan y los museos del cacique en Carrizal y el de 'Juancho' Rois, en su casa materna.

No te pierdas de esta maravillosa e inolvidable odisea de disfrutar de un viaje lleno de aventuras de

amor por este maravilloso pueblo de provincia en la lírica del médico 'Nacho' Urbina con su reina y su hija.

Ven y recorre sus calles llenas de recuerdos, de cantos y poesías a las que le cantaron Diomedes Díaz, Luis Egurrola, Hernando Marín, Máximo Movil y 'Juancho' Rois, quienes hoy hacen sus cantos celestiales en la eternidad.

Disfruta oyendo la narrativa y la tradición oral del diario acontecer con la fuerza de la expresión en la piquería de Luis Mario Oñate. Aquí está nuestro San Tropel eterno, con las torres morunas de su iglesia y sus imponentes campanarios custodiando nuestros sueños de progreso en su plaza republicana con olor a nostalgia.

También está la fragancia del padre Pío Quinto con más de un siglo de historia religiosa y una fe-

ligresía que aún recuerda su obra espiritual. Ven y conoce la historia y la familia de nuestras celebridades, los más famosos hijos de este pueblo que han trascendido por sus obras y sus talentos.

Aquí conocerás el legado musical de Diomedes Díaz y 'Juancho' Rois con todos los personajes icónicos de su mitología vallenata como Sandro Zuchini (q.e.p.d.), La Tropilla y la Flotica, 'Leandrito' (q.e.p.d.), el médico del pueblo, Luis Alfredo Sierra, Rubén Darío Araújo, Kate Martínez y Bolívar Urrutia, entre otros. También podrás conocer y registrarte en la 'Ventana marroncita' en La Junta, al lado de Patricia Acosta, la musa inspiradora de Diomedes Díaz.

También podrás conocer las hermosas lomas y sabanas de La Junta y La Peña, que bien describiera el 'Cacique de La Junta'

en su obra musical junto con la finca de Carrizal, la tierra de poetas donde nació el cantor inmortal del vallenato.

Allí mismo, en ese rinconcito, entre pencas de fique y de Maguey, conocerás a la mujer juntera que inspirara a Marciano Martínez desde su pobre infancia hasta que amarla más no pudo.

Así mismo, podrás apreciar la piquería y el repentismo de José Félix Ariza, el Rey de la Leyenda Vallenata en esta modalidad, porque pica como pelean los gallos en la gallera. Podrás conocer igualmente, a Zambrano, el pueblito de 'Yeyo' Núñez, el más fuerte de los compositores y que quedó listo pa' la foto, y en el distrito de manejo integrado de Caracolí, Sabanas de Manuela, conocerás la historia del natalicio de 'Colacho' Mendoza, nuestro único

Rey de Reyes del Festival Vallenato.

Del mismo modo, podrás disfrutar del turismo cultural y de contemplación del resguardo indígena kogui-malayo-arhuaco y de la represa del río Ranchería, un embalse de 110 metros de altura y que contiene 198 metros cúbicos de agua.

En el sector nororiental del pueblo, donde están las áreas de protección para la producción agropecuaria junto con la Reserva Forestal Protectora del Manantial de Cañaverales, de allí es oriunda la dinastía Marín con Deimer y Juan Pablo, reyes de la canción inédita, y los hermanos Moya, Franklin y 'Dachy', como también la dinastía Gámez, Johnny, Javier, Wilmar y 'Geño' Gámez, lo mismo que, Hugues Martínez, un importante y reconocido ver-seador.

En el corredor de Los Tunales, Boca del Monte y Pondorito, encontraremos la historia musical de Franco Argüelles 'El coronel', el mejor alumno de 'Juancho' Rois, y también a Silvio Brito, la voz morena del vallenato con su poema y el ángel del camino.

Luego retornamos a la cabecera municipal y tropezamos con sus guitarras y calles de poesías de la Dinastía Calderón: Roberto, "Beto", Efrén y Amílcar, cuna donde naciera en la mente del Trovador que canta como el río Cesar, la canción 'Luna sanjuanera'.



Conferencista Roberto Calderón, compositor vallenato.



Por Arcesio Romero Pérez

arcesio.romero@gmail.com

La ciencia de prometer mucho, hacer poco y olvidarlo todo al día siguiente.

En Colombia hay muchos oficios raros: ingeniero de excusas, arquitecto del olvido, diplomático en redes sociales y coordinador de reuniones que nadie cumplirá... Pero el más prolífico de todos es el del diletante profesional: aquel ciudadano ejemplar que, sin tener ni la menor idea del tema, opina con pasión, se toma fotos frente a comunidades afectadas y luego desaparece como si nunca hubiera estado allí.

Bienvenido a Dileancia, la columna que explora cómo se gobierna este país desde la improvisación, la retórica vacía y la foto bien iluminada. Porque aquí, lo urgente no es resolver problemas. Lo importante es verse preocupado mientras los

problemas se comen al pueblo.

El diletantismo político no es casualidad. Es sistema. Es estructura. Es esa cosa cómoda que permite que los mismos nombres aparezcan año tras año en las fotos oficiales, aunque los resultados sean siempre los mismos: ausentes, incumplidos o maquillados con cifras inventadas. El diletante no necesita entender el problema. Solo necesita saber cómo sonar comprometido frente a cámara.

Pero ¿qué es exactamente un diletante?

Un diletante es aquel



Ser diletante es, en el fondo, una forma de defensa. Porque si te involucras de verdad, si tocas el barro, si hueles la miseria, si ves los ojos de los niños guajiros que no tienen nada qué comer, entonces ya no puedes seguir fingiendo”.

Dileancia



ciudadano ejemplar que, sin tener ni idea del tema, opina con pasión sobre él. Que asiste a conferencias internacionales como si fueran after offices. Que firma acuerdos con entusiasmo, pero no sabe dónde queda el lugar donde esos acuerdos deberían aplicarse. El diletante tiene dos obsesiones claras: verse bien en la foto y desaparecer antes de que pregunten por resultados.

El diletante sabe que el secreto está en el lenguaje. En hablar bonito. En usar palabras como

‘sostenibilidad’, ‘inclusión’, ‘transversalidad’, ‘empoderamiento’ y ‘alianzas público-privadas’, aunque nadie sepa qué significa en mapamundi. Él no necesita entender el problema. Ni falta que le hace. Su trabajo es posar, anunciar y largarse antes de que empiece a oler mal.

Ser diletante es, en el fondo, una forma de defensa. Porque si te involucras de verdad, si tocas el barro, si hueles la miseria, si ves los ojos de los niños guajiros que no tienen nada qué comer, entonces ya no puedes seguir

fingiendo. Y el diletante no puede permitirse eso. Su alma —si es que tiene— no resistiría semejante carga moral. Así que mejor se queda en la reunión virtual, con micrófono apagado, mirando el reloj, pensando en qué outfit usar mañana para inaugurar algo que no funcionará.

Y claro, siempre hay una comisión. Una mesa técnica. Un plan especial. Un decreto urgente. Una fotografía oficial. Pero jamás una solución. Porque eso ya sería meterse en serio, y eso... eso es para los fanáticos. No para los diletantes.

Y así seguimos. Con discursos de impacto, informes de avance y planes de acción que nadie ejecuta. Con redes sociales llenas de mensajes y emoticones, pero vacías de respuestas concretas. Pero tranquilo. Todo está bajo control. Porque en Colombia, la dileancia no es un error del sistema. Es el sistema.

Hasta la próxima entrega de Dileancia, donde seguiremos investigando cómo se vive y se gobierna desde la comodidad del ‘ya alguien se encargará’.



Por Jorge Naín Ruiz Ditta

jorgenainruiz@gmail.com

Hoy, mañana y pasado mañana, se realizará en Valledupar algo parecido a un Festival Vallenato, el denominado ‘Festival Silvestrista’, evento que ya se institucionalizó y que tomó mucha fuerza en tan poco tiempo, pero que además mueve la economía local y regional como ningún otro. Valledupar cada día adquiere y se posiciona más en Colombia y ante el mundo como una Ciudad Musical o la Ciudad de la Fiesta.

Los primeros días del año se celebra el cumpleaños de la ciudad, evento lleno de música y jolgorio, y aunque es una fiesta local, cada año cobra mayor importancia. Luego viene el Carnaval, que es un certamen de varios días y de rumba desenfadada en los que visita a Valledupar gente de todo el departamento, e inclusive, de buena parte del sur de La Guajira, y cuando éste termina,

inician los preparativos del acontecimiento musical más grande y con mayor trayectoria del país: el Festival de la Leyenda Vallenata.

Hace tres años, nació un evento muy interesante y llamativo que también debe convertirse en una fiesta y que se celebra los primeros días de junio: Felva, la Feria del Libro de Valledupar, organizado por el periódico El Pílon y apoyado por varias entidades gubernamentales, locales y nacionales. Creo que debemos ir pensando que en el marco de la Felva también se puedan programar conciertos musicales y bailables, los buenos escritores y lectores de Colombia pueden venir a Valledupar con ambos propósitos.

En el próximo mes de agosto se realizarán dos eventos musicales importantes en Valledupar: el primero, el Encuentro Vallenato Femenino Evafe, del 15 al 17 de agosto, organizado por la Fundación Decuplum que dirige Sandra Arregocés y Hernando “El Kuki” Riaño, que llega a sus primeros diez años de existencia promoviendo y visibilizando a las mujeres en la música vallenata. Serán tres días en los cuales



las mujeres ratificarán su talento con esta música, además de que este año nace en el Evafe una nueva categoría denominada Acordeonera Internacional, ingrediente que atraerá participantes y público de otras naciones.

En enero del año 2022 nació en Valledupar el único evento que une las dos más importantes riquezas de la ciudad y la región: el río Guatapuri y su música vallenata, el festival que busca promover y proteger tanto el patrimonio ecológico, como el cultural y folclórico que se llama ‘Un Canto al Río’, que este año cambió de fecha y se realizará del 29



Creo que debemos ir pensando que en el marco de la Felva también se puedan programar conciertos musicales y bailables, los buenos escritores y lectores de Colombia pueden venir a Valledupar con ambos propósitos”.

al 31 de agosto en el Parque La Provincia, a orillas del hermoso y cautivador río Guatapuri.

‘Un Canto al Río’ es organizado por la Asociación de Verseadores de La Piquería Vallenata, Asoverso, y concertado con el Ministerio de las Culturas y los Saberes. Cada año en la Ciudad de los Santos Reyes se abre un nuevo museo y una nueva academia de música vallenata, así como nacen otros eventos culturales y musicales que pronostican y ratifican que muy pronto la Capital Musical y Cultural de América Latina será Valledupar.

60 años formando el desarrollo en La Guajira

El 3 de junio de 1965, a pocos días de oficializarse la creación del departamento de La Guajira, se vivió un momento que marcaría para siempre la incipiente historia de esta región. Luego de múltiples reuniones de comerciantes, se expidió por parte del entonces presidente de Colombia, Guillermo León Valencia, el Decreto 1409, dando partida de nacimiento a una entidad, que 60 años después, hace parte de la vida de cada habitante de este territorio.

60 años después, ya convertida en Cámara de Comercio de La Guajira, en donde se sientan comerciantes y empresarios de los 15 municipios del Departamento, esta entidad se ha constituido en el epicentro de todos los eventos, que recibe con cariño a todos los soñadores, emprendedores e inversionistas, que quieren desarrollar sus proyectos en esta paradisíaca tierra.

La Guajira es un territorio de contrastes: inmensas riquezas naturales y culturales conviven con indicadores de pobreza y necesidades insatisfechas. En este contexto, el rol de la Cá-

mara ha trascendido lo puramente empresarial. Su apuesta por el emprendimiento local, el desarrollo de capacidades en jóvenes y mujeres, la internacionalización de productos guajiros y la innovación ha sido crucial para ampliar las oportunidades en el Departamento.

Hoy cuando los nuevos retos obligan a las regiones del mundo a diversificar sus economías, La Guajira lógicamente no puede ser la excepción, por lo que la Cámara de Comercio, con su presidente ejecutivo, Alvaro Romero Guerrero, acompañado de directivos creativos, les han abierto las puertas a los pro-

yectos de energías alternativas, a modelos turísticos enmarcados dentro de la identidad ancestral que tiene esta región.

La última renovación de los Registros Empresariales superó los 7.484, con un alto porcentaje que corresponde a microempresas. Los sectores con mayor participación fueron comercio al por mayor y menor (52,23%), alojamiento y servicios de comida (14,26%), industria manufacturera (6,63%) y actividades de servicio administrativo y de apoyo (4,98%).

Pero la Cámara de Comercio de La Guajira, ha venido jalando e impulsando

procesos de desarrollo en toda la región, mediante convenios con otras entidades nacionales e internacionales, beneficiando a emprendedores exitosos de este Departamento.

Impulso al turismo sostenible e inclusivo. El proyecto 'La Guajira: Una Aventura Mágica' ha beneficiado a cerca de 100 empresas del sector turístico en municipios como Riohacha, Manaure y Uribia.

Fortalecimiento de la economía popular. Desarrollo de capacidades en sectores específicos. Apoyo a poblaciones vulnerables. Promoción de la innovación empresarial. Mejora continua

en la calidad del servicio.

Además, la Cámara ha sido pionera en la creación de espacios como el Centro de Atención Empresarial (CAE), programas de conciliación y foros ciudadanos, consolidándose como un actor clave en la promoción del desarrollo económico y social de La Guajira.

Estos logros reflejan el compromiso continuo de la Cámara de Comercio de La Guajira con el fortalecimiento del tejido empresarial, la inclusión social y el desarrollo sostenible del Departamento.

Pese a todo..., se asoman buenos tiempos



Por José Félix Lafaurie Rivera

@jflafaurie

Para Colombia en 2026, no lo dudo, pero hoy me refiero a los que se asoman para su ganadería. Recién regreso de Arabia Saudita, en donde avicultores, porcicultores y ganaderos hicimos frente común para ofrecer proteína animal al mercado mundial, y al regresar, la pregunta de siempre: ¿Por qué otros sí..., y nosotros no?

En 2004 el mundo

produjo 63,1 millones de toneladas de carne, y 77,2 millones en 2024, con un aumento del 22,3%; y la población pasó de 6.493 a 8.090 millones de personas, con un aumento similar del 24,5%.

Se podría decir que nada cambió, pero al revisar el comercio internacional encontramos que ¡creció un 100%! entre 2004 y 2024, al pasar de 6,1 a 12,1 millones de toneladas, lo que en gran parte se explica por el mayor consumo en Oriente, principalmente en China, país que, en 2021, acabó con la pobreza extrema y había sacado de la monetaria a 800 millones de personas; a lo que se

suman los países de Oriente Medio, que no consumen cerdo y presentan una demanda creciente de carne bovina.

Comparar es importante para medirnos frente a las oportunidades. Estados Unidos, con un hato de 87,2 millones de cabezas, produjo 11,9 millones de toneladas de carne en 2024, y aunque es también gran importador, exportó 1,29 millones de toneladas. China, con 95 millones de cabezas, produjo solo 7,7 millones de toneladas, no es autosuficiente y debe importar más de 3 millones de toneladas al año. ¡Ahí están las oportunidades!

Australia, con un

hato similar al nuestro, de 29,2 millones de cabezas, produjo 2 millones de toneladas de carne en 2024 y es una estrella exportadora, mientras nosotros apenas ajustamos 750 mil. Ahí es donde debemos buscar las respuestas al por qué otros sí y nosotros no. ¡Ahí están los retos!

Sin embargo, además de las carencias en seguridad e infraestructura, son retos en lo técnico que los ganaderos no podemos asumir sin el Estado. Necesitamos una estrategia diplomática para validar ante Estados Unidos y la Unión Europea el enorme esfuerzo para erradicar la fiebre aftosa y lograr

acceso a esos mercados. Necesitamos trazabilidad, con realismo y progresividad, pero efectiva, para lo cual es importante fortalecer al ICA, como quedó claro en un reciente debate en la Comisión V del Senado.

Necesitamos apoyo del Estado a una realidad productiva en la cual Colombia es actor importante a nivel mundial: La Ganadería Sostenible. Con Sistemas Silvopastoriles Intensivos doblaríamos el hato, de 30 a 60 millones de cabezas, en la misma tierra y con una ganadería carbono neutral o, inclusive, positiva en captura de carbono.

Aquí están las

oportunidades y los retos. ¿Cuáles son las metas? Otro factor de éxito es pensar en grande. ¿Por qué no alcanzar a Australia en 10 años? Producir 2 millones de toneladas y exportar un millón. (¡5 millones de dólares!) a un mundo que, a pesar de modas y falsas narrativas, 'no come cuento..., come carne'.



DIARIO DEL NORTE

Periodista de la Región Centro

Dirección General

Demis Pacheco de Fernández
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General

Demis Pacheco de Fernández

Directora de Noticias

Betty Martínez Fajardo

Equipo de Periodistas, Corrección, Diseño y Diagramación
Equipo de Gámez Editores

Ventas y Mercadeo

Meivys Mendoza
gbarranquilla@diariodelnorte.net
Celular: 321 541 81 40

Gerencia Comercial - Regional
direccioncomercial@gamezeditores.com
Celular: 320 542 04 46

Gerente Comercial La Guajira
gerenciariohacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 542 04 54

Envíe sus columnas y opiniones al correo
columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios:

info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina
Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:

Sistema Cardenal



Es bueno el culantro, pero no tanto



Por José Manuel Aponte Martínez

cguerrajime@gmail.com

Por haber sido director Departamental de Tránsito, casi 8 años, puedo opinar con propiedad sobre el caos vehicular que existe en la ciudad y los excesos que se están cometiendo que fastidian y vuelven a la capital hostil y desagradable para quien llega y para los que

aquí vivimos. Es bueno el culantro, pero no tanto.

El objetivo principal de las Oficinas de Tránsito es procurar el orden y la seguridad en el movimiento de carros, motos, bicicletas, carros de mula y las grandes carretillas ambulantes y no el recaudo de mucho dinero producido por las multas; ese es ya otro cuento producto de las fatales privatizaciones de esos servicios, pues todo el que hace un negocio trata de obtener pingües ganancias, tal como está sucediendo de manera exagerada

en esta ciudad con el Tránsito.

Aquí se ve de todo, congestión y trancos en calles y carreteras por el exceso de vehículos que circulan en la ciudad, en donde casi todas las vías tienen doble dirección y se necesita transformarlas urgentemente en una sola, pues el incremento de carros y motos se ha desbordado, también aumentados por el mal funcionamiento de los semáforos existentes en donde hay que esperar hasta 90 segundos en rojo y solamente 15, 20 o menos en verde y no

hay quien los arregle, eso no les importa, sencillamente porque no produce billete y el director está ahí es para recaudar plata a manos llenas y le importa un comino que los choferes nos desesperemos e incomodemos, cuando arreglándolos se puede economizar el tiempo que es oro.

Nunca antes la ciudad había tenido tantos agentes de tránsito, se les ve en macetas, pero no en las calles y carreras imponiendo el orden y previniendo la infracción sino en las avenidas y carreteras hasta altas horas de la noche expidiendo comparendos con multas

impagables o deteniendo los carros y motos que ya no caben en el parqueadero, convertido en cementerio y en un verdadero problema, mientras que en el Centro transitan tractomulas, buses intermunicipales, camiones repartidores de gaseosa y cerveza, de dinero en grandes cantidades que se parquean donde les da la santa gana, produciendo caos e inseguridad.



La Sentencia T-302 de 2017 evidenció una vulneración masiva y estructural de derechos fundamentales de los niños y niñas wayuú.

Veeduría ha fortalecido su capacidad de incidencia y articulación

El plan de acción estructural y las organizaciones de la sociedad civil

La Guajira es un territorio caracterizado por contrastes extremos, donde la riqueza natural convive con una profunda pobreza humana. En este espacio, hombres, mujeres, ancianos y niños indígenas enfrentan una exclusión histórica que persiste a lo largo del tiempo. Superar la crisis humanitaria que dio origen a la Sentencia T-302 de 2017 requiere más que programas asistencialistas o respuestas fragmentadas; es fundamental diseñar un plan de cambio estructural que tenga como base la justicia social, el respeto por lo intercultural, la participación efectiva y el reconocimiento de la autonomía de las comunidades indígenas.

La dignidad, la sabiduría y la resiliencia del pueblo wayuú proporcionan unas bases sólidas para construir un horizonte de dignidad y desarrollo. Sin embargo, La Guajira enfrenta múltiples desafíos, entre ellos la dependencia de una economía monoexportadora que genera altos niveles de pobreza extrema, la degradación ambiental y las brechas existentes en la calidad de sus instituciones. Estos elementos dificultan la implementación de políticas que realmente transformen la realidad de sus habitantes.

La Sentencia T-302 de 2017 evidenció una vulneración masiva y estructural de derechos fundamentales, en especial de los niños y niñas wayuú. En ella se reconocieron las fallas en la articula-

ción institucional y la falta de acciones efectivas para garantizar derechos esenciales como el agua, la alimentación, la salud y la participación. La decisión judicial declaró un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), lo que implicó un llamado urgente a la reparación colectiva y a la construcción de una nueva relación entre Estado y comunidad, basada en el respeto, la corresponsabilidad y el diálogo. La Sentencia estableció 210 órdenes dirigidas a las instituciones accionadas, imponiéndoles objetivos y metas que debían cumplir en un marco de responsabilidad social y democrática.

Para fundamentar su declaración, la Corte Constitucional consideró diversos factores relevantes, como la vulneración masiva y generalizada de derechos constitucionales, la prolongada omisión de las autoridades en sus obligaciones, la adopción de prácticas inconstitucionales —como la utilización de la acción de tutela como mecanismo principal para garantizar derechos vulnerados—, la falta de medidas legislativas, administrativas o presupuestales necesarias para prevenir las vulneraciones, y la existencia de un problema social que requiere una intervención concertada de varias entidades. Además, se resaltó que la carga judicial se agravaría si la población afectada recurriera masivamente a la tutela, incrementando la congestión del sistema judicial.

En respuesta a estos hallazgos, la Corte ordenó la construcción de una política pública integral que permitiera revertir la vulneración masiva de derechos, articulando un plan de acción de corto, mediano y largo plazo con metas claras y alcanzables. Este plan debía cumplir con indicadores específicos, centrados en reducir la mortalidad infantil por desnutrición y mejorar el estado nutricional de los niños y niñas wayuú, especialmente menores de cinco años. Asimismo, buscaba mejorar el funcionamiento del Estado en aspectos de eficiencia, eficacia, sostenibilidad y transparencia, con un impacto progresivo en la totalidad de la población wayuú en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia.

Para garantizar la implementación de estas acciones, en 2024 se creó el Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (Mesepp), con la finalidad de coordinar las acciones necesarias para superar la situación del Estado de Cosas Inconstitucional. Sin embargo, informes recientes de la misma Corte han revelado que los avances en este mecanismo han sido escasos, en gran parte debido a la alta desarticulación en la gestión del plan de acción provisional. La falta de un alcance efectivo en la evaluación de la implementación y en la medición del impacto limita la posibilidad de tomar decisiones informadas y oportunas para corregir

los avances o realizar ajustes necesarios.

Asimismo, se ha identificado que los mecanismos de control y verificación de la Sentencia no están funcionando de manera adecuada. La ausencia de decisiones vinculantes y la inacción de las responsables impiden que se asegure el cumplimiento efectivo de las órdenes dictadas por la Corte. La carencia de un sistema de seguimiento y sanciones efectivos contribuye a la persistencia del estancamiento, generando incertidumbre y desconfianza en los procesos de reparación y protección de los derechos vulnerados. La situación requiere una respuesta urgente y decidida, que articule los esfuerzos de las instituciones responsables y la participación activa de la sociedad civil.

La Veeduría Ciudadana, en ejercicio de su función de vigilancia y control, ha decidido estructurar un plan de acción que responda a la situación actual, evidenciada por la falta de avances en el cumplimiento de las órdenes de la Sentencia. Esta decisión responde a la constatación de que el Gobierno no ha logrado avanzar en la estructuración ni en la ejecución efectiva de las medidas ordenadas. La prolongada inacción revela la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y exigir un mayor compromiso por parte de las instituciones responsables, de modo que se puedan lograr los cambios necesarios en un plazo razonable.

Desde su rol de organización de la sociedad civil, la Veeduría Ciudadana ha fortalecido su capacidad de incidencia y articulación con diversos actores sociales, acompañando y apoyando la labor de la Corte en la vigilancia del cumplimiento de la sentencia. Sin embargo, persisten desafíos importantes en la implementación efectiva de las medidas ordenadas, especialmente en lo que respecta al rezago del Mecanismo Especial de Seguimiento y Verificación (MES). Este mecanismo ha mostrado una demora significativa en el cumplimiento de los compromisos y no ha logrado tener un alcance real en la evaluación de la implementación ni en la medición de los impactos del plan provisional, lo que limita la posibilidad de tomar decisiones informadas para mejorar la situación.

Por otra parte, los mecanismos de control y verificación de la Sentencia no funcionan de manera adecuada. La falta de decisiones vinculantes y la inacción de las instituciones responsables impiden que se garantice el cumplimiento efectivo de las órdenes judiciales. La carencia de un sistema de seguimiento y sanciones efectivos mantiene la situación en un estado de estancamiento, generando incertidumbre y desconfianza en los procesos de reparación y protección de derechos. La inacción y el rezago no solo comprometen la efectividad de la sentencia, sino que también afectan la confianza en las instituciones encargadas de garantizar los derechos fundamentales.

La Veeduría Ciudadana sostiene que, ante la persistencia del rezago y la falta de avances, es urgente que el plan de acción sea estructurado y puesto en marcha de manera inmediata. La inacción actual no solo pone en riesgo la efectividad de la Sentencia, sino que también socava la confianza en el sistema de protección de derechos. La situación demanda una respuesta decidida, coordinada y con participación activa de todos los actores involucrados, incluyendo la sociedad civil, para evitar que el plazo establecido expire sin que se logren los cambios necesarios. La articulación de mecanismos de control efectivos, la voluntad política y la participación social son esenciales para que la Sentencia T-302 cumpla su propósito de protección, reparación y garantía de los derechos vulnerados en La Guajira.

Por Veeduría Ciudadana a la Implementación de la Sentencia T-302 de 2017.

Y después del carbón, ¿qué pasará con el Departamento?

Uniguajira realiza foro sobre 'Cierre minero y la transición hacia un desarrollo sostenible'



En el foro 'Cierre minero y la transición hacia un desarrollo sostenible', liderado por los programas de Ingeniería Mecánica y Economía de Uniguajira, se abrió un espacio de análisis y diálogo sobre los desafíos que enfrentará el territorio ante la salida de Cerrejón y la clausura progresiva de las operaciones mineras en La Guajira.

El encuentro reunió a representantes de la academia, las comunidades,

DESTACADO Este ejercicio académico demuestra cómo el conocimiento que nace en la universidad se articula con las realidades del territorio.



El encuentro reunió a representantes de la academia, las comunidades, el sector público y organizaciones sociales.

el sector público y organizaciones sociales para construir juntos una transición energética justa y un modelo económico más equitativo, resiliente y responsable.

Este ejercicio demuestra cómo el conocimiento que nace en la universidad se articula con las realidades del territorio, generando aportes clave para la toma de decisiones y la planificación sostenible.

Afecta los compromisos comerciales internacionales

Asbama lanza llamado urgente al Gobierno y a las autoridades locales por bloqueos en Zona Bananera

La Asociación de Bananeros del Magdalena y La Guajira - Asbama, expresa su profunda preocupación ante los bloqueos que se presentan desde hace varios días en el municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena, los cuales ponen en riesgo la integridad de los trabajadores del sector, la movilidad de la comunidad y han generado una grave afectación a la operación logística de la comercialización del banano.

Esta situación ha impe-

dido el ingreso y salida de vehículos que transportan contenedores con banano de exportación, poniendo en riesgo la vida verde de la fruta y causando pérdidas económicas de gran magnitud. Asimismo, los trabajadores no han podido llegar a las fincas, lo que interrumpe las labores agrícolas y compromete el cumplimiento de los compromisos comerciales internacionales.

Además de la afectación directa a la producción y exportación, esta crisis genera sobrecostos



Esta crisis genera sobrecostos operativos que reducen la competitividad del banano colombiano.

operativos que reducen la competitividad del banano colombiano en los

mercados globales, justo en un momento donde se hace necesario prote-

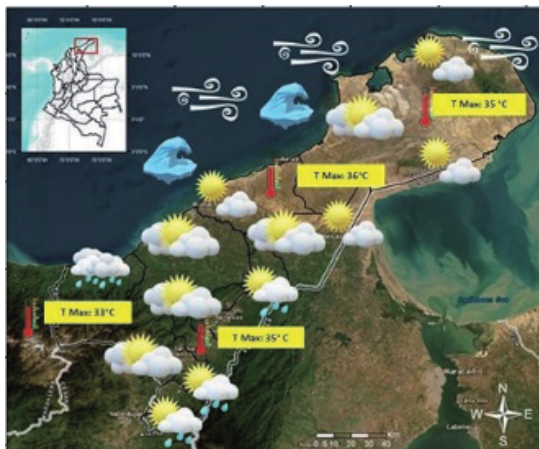
ger y fortalecer la posición como país exportador.

“Desde Asbama hacemos un llamado urgente al Gobierno nacional, autoridades departamentales y municipales para que se tomen medidas inmediatas que garanticen el restablecimiento del orden público, la libre movilidad y la seguridad en la zona. Más de 14.000 empleos directos y el bienestar de cientos de familias dependen de la pronta solución a esta situación”, señaló la asociación de bananeros.

Altas temperaturas y lluvias aisladas marcaron la jornada climática del martes en La Guajira

El departamento de La Guajira registró una jornada con altas temperaturas, un cielo con nubosidad variada y condiciones mayormente secas y soleadas durante la mañana del martes.

Para las horas de la tarde y la noche, se registraron lluvias aisladas en zonas del municipio de Dibulla y sectores de la serranía del Perijá, acompañadas de descargas eléctricas y



Se advierte a la ciudadanía la importancia de acatar las recomendaciones y mantenerse hidratado, evitar el sol entre las 11:00 a.m. y las 4:00 p.m.

ráfagas de viento fuertes.

Las temperaturas máximas oscilaron entre los 33°C y 37°C, con una sensación térmica superior, lo que obligó a tomar precauciones para prevenir afectaciones por calor extremo.

Igualmente, en zonas del litoral y áreas marítimas, se presentaron vientos sostenidos entre los 15 y 20 km/h, con ráfagas más intensas en algunos momentos. El oleaje alcanzó alturas de hasta 1.5 metros, lo que representó un alto riesgo para embarcaciones pequeñas y

actividades recreativas en el mar.

Ante este panorama climático, Corpoguajira reiteró a la ciudadanía la importancia de acatar las recomendaciones y mantenerse hidratado, evitar la exposición directa al sol entre las 11:00 a.m. y las 4:00 p.m., asegurar objetos livianos ante los vientos, y consultar el estado del mar antes de realizar actividades náuticas. Además, instó a informarse únicamente a través de fuentes oficiales y seguir las instrucciones de las autoridades locales.



La iniciativa de Corpoguajira, promueve la educación ambiental y también fomenta la inclusión en la toma de decisiones.

En zona rural de Dibulla

Corpoguajira realizó capacitación sobre cambio climático e inclusión en la educación ambiental

Corpoguajira realizó una capacitación sobre el cambio climático y la inclusión en la educación ambiental en una actividad realizada en la Institución Educativa Técnica Rural Adolfo Antonio Min-

diola Robles, en el corregimiento de Las Flores, en Dibulla.

Esta actividad se desarrolló mediante un enfoque intercultural que incluyó a personas con diversidad funcional o en con-

dición de discapacidad.

El objetivo fue fortalecer las capacidades de los estudiantes para abordar el cambio climático de manera integral y sostenible.

La capacitación se diseñó con metodologías

inclusivas y accesibles, garantizando la participación de todos los alumnos.

Este esfuerzo promueve la educación ambiental y también fomenta la inclusión en la toma de decisiones, considerando

las diversas necesidades y perspectivas de la comunidad educativa.

Se contó con la participación del programa de Educación Inclusiva de la Secretaría de Educación Departamental.

Hicieron un llamado de tranquilidad a la ciudadanía

Transportadores del sur de La Guajira cancelan hora '0' tras acuerdo con miembros de la Unidad de diálogos

Tras el llamado a paro anunciado por los transportadores del sur de La Guajira para hoy miércoles 4 de junio, se realizó una mesa técnica en la sede Fonseca de la Universidad de La Guajira, donde anunciaron la cancelación de la hora '0' que estaba convocada.

Los puntos por los cuales se hacía el llamado a una hora '0', en el departamento de La Guajira, tiene que ver con la disminución del combustible subsidiado, control, precios y medidas; la ZET - Zona Diferencial de Transporte; el arreglo de las vías; la re-



Se llegaron a unos avances con resultados de los requerimientos acordados.

conversión laboral; seguridad y el registro de Vehículos extranjeros.

Asimismo, hicieron un llamado de tranquilidad a la ciudadanía, ya que en la Mesa Técnica de Diálogos se llegaron a unos avances con resultados de los requerimientos pautados.

A la jornada asistieron Luis Carlos Quintero, asesor jurídico del Ministerio de Transporte, miembros de la Mesa Técnica de Diálogos, José Zuleta director de tránsito departamental, Lenio Arocha, presidente del gremio de transportadores del sur de La Guajira y sus agremiados.

Fortalecen la protección de derechos de más de 16.000 niños y niñas en el departamento de La Guajira



El trabajo conjunto se extenderá a otros municipios del Departamento en las próximas semanas.

Con el objetivo de garantizar el bienestar integral de más de 16.000 niñas, niños y adolescentes de La Guajira, la dirección regional del Instituto de Bienestar Familiar La Guajira, lideró una serie de encuentros en los municipios de Uribia, Distracción, Villanueva, El Molino, San Juan del Cesar, Manaure, Albania y Maicao, para consolidar el trabajo articulado y seguir avanzando en la protección de los derechos de la niñez en la región.

"El compromiso con la niñez es prioritario. Vamos

a mejorar la infraestructura de los Centros de Desarrollo Infantil y a asegurar una alimentación de calidad, producida por nuestros campesinos. Este es un trabajo colectivo por la dignidad y el futuro de las niñas y los niños", expresó Jacob Brito, alcalde de Distracción, quien junto con otros mandatarios locales, mostró total disposición para alcanzar este objetivo común.

Durante las sesiones se socializó el impacto positivo de las 125 Unidades de Servicio que operan en el Departamento, las cuales benefician directamente a más de 16.000 niñas, niños y mujeres gestantes. 111

de estas estructuras físicas, pertenecen a los gobiernos municipales o están en calidad de arrendamiento, mientras que, 14 son propiedad directa de Bienestar Familiar.

Así mismo, se revisaron los avances en las adecuaciones de estos espacios, identificando áreas de mejora y asumiendo compromisos específicos para optimizarlos, resaltando que son entornos vitales para el desarrollo integral de la niñez. Este trabajo conjunto sigue avanzando y se extenderá a otros municipios del Departamento en las próximas semanas, consolidando una red de protección.

Dijo que está siendo revisado por expertos

“Vamos a firmar el Decreto de la consulta popular para que sea el pueblo quien decida”: Armando Benedetti

El ministro del Interior, Armando Benedetti, anunció que el Gobierno nacional tiene listo el borrador del Decreto para convocar la Consulta Popular que permitirá a los ciudadanos pronunciarse sobre el restablecimiento de sus derechos laborales.

“El Gobierno está comprometido con el derecho del pueblo a decidir. Por eso, estamos ultimando los detalles del Decreto para convocar la consulta popular. Vamos a firmarlo y lo vamos a hacer bien, con sustento jurídico, con legitimidad y con transparencia. Porque lo que pasó en el Senado fue una vergüenza institucional”, aseguró Ar-



Explicó Benedetti que el Gobierno nacional tiene plazo hasta el 12 de junio para expedir el Decreto.

mando Benedetti, ministro del Interior.

Durante su intervención, el ministro Benedetti

explicó que el Decreto está siendo revisado por un equipo de expertos, entre ellos expresidentes

de la Corte Constitucional, magistrados y juristas, para garantizar su solidez legal.

“Se cometieron actos espurios y fraudes en la sesión del Senado, del pasado 14 de mayo. Lo único que se buscaba era bloquear el avance de una herramienta democrática. Por eso, si se demuestra que no hubo una decisión válida del Congreso, el Ejecutivo tiene la obligación de actuar”, precisó Benedetti.

El jefe de la cartera política también explicó que, de acuerdo con la Ley, el Gobierno nacional tiene plazo hasta el 12 de junio para expedir el Decreto, considerando que deben

contarse ocho días hábiles después de vencido el plazo de la decisión del Congreso.

“El Decreto saldrá con fecha, con argumentos y con legalidad. Y, una vez expedido, será la Corte Constitucional la encargada de evaluarlo, como corresponde a los mecanismos de participación ciudadana”, añadió el ministro del Interior.

Finalmente, Benedetti reiteró que el Gobierno defenderá todos los caminos posibles para garantizar los derechos de los trabajadores. “Vamos con el plan A, B, C, D y E. Si no fue en el Congreso, será con la voz del pueblo en las urnas”.

Con 180 votos

Colombia se convierte en miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

Colombia fue elegida como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU para el periodo 2026-2027, marcando así la octava ocasión en que el país hace parte del órgano de mayor poder dentro del sistema multilateral de Naciones Unidas.

Con un total de 180 votos, Colombia se consolida como uno de los actores latinoamericanos con mayor trayectoria dentro del Consejo de Seguridad, un órgano que está compuesto por 15 miembros, de los cuales 5 son permanentes y 10 son

elegidos por la Asamblea General por periodos de 2 años.

“Nuestro país no formaba parte de este órgano desde hacía 13 años. Las decisiones del Consejo de Seguridad son ‘obligatorias’ para todos, y a su vez tiene el poder de tomar medidas para hacerlas cumplir siendo el único órgano que puede aprobar el uso de la fuerza”.

De acuerdo con la canciller Laura Sarabia, esta fue una elección casi unánime. “Un reconocimiento al liderazgo diplomático de Colombia y al trabajo del presidente Gustavo



La elección de Colombia se da en un contexto global marcado por conflictos armados.

Petro en el fortalecimiento de nuestra política exterior”.

La elección de Colom-

bia se da en un contexto global marcado por conflictos armados, crisis humanitarias y desafíos

multilaterales, lo que hace que su papel dentro del Consejo sea estratégico para la toma de decisiones desde su experiencia de paz, ya que el país ha sido reconocido internacionalmente en esta materia y será la base de su participación en el organismo.

Con este nuevo rol, Colombia está comprometida con el Derecho Internacional, los derechos humanos y la Carta de las Naciones Unidas, principios que han motivado históricamente al país a abogar por la convivencia pacífica entre los pueblos y el respeto de la diversidad.

Nuestro país iniciará su mandato el 1 de enero de 2026 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2027.

Fiscalía General imputará a exministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, por presunta corrupción en la Ungrd

La Fiscalía General de la Nación anunció que solicitará formalmente la imputación de cargos contra el exministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, por su presunta participación en el escándalo de corrupción que rodea a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (Ungrd). El ente acusador lo señala por los delitos de interés indebido en la celebración de contratos y tráfico de influencias.

Esta decisión surge tras las pruebas recolectadas durante la investigación, que incluyen registros de cámaras de seguridad, ingresos al Ministerio, análisis de correos electrónicos,

cos, conversaciones telefónicas y el resultado de allanamientos a equipos tecnológicos. Dichos elementos apuntarían a una posible participación del exfuncionario en la manipulación de procesos contractuales dentro de la entidad estatal.

Según las investigaciones, Bonilla habría dado instrucciones a su entonces asesora, María Alejandra Benavides, para facilitar contrataciones dentro de la Ungrd en favor de congresistas pertenecientes a la Comisión de Crédito Público.

Benavides, quien ya fue imputada, habría realizado un seguimiento detallado para asegurar la

ejecución de los contratos gestionados, aunque no aceptó los cargos y busca un preacuerdo con la Fiscalía.

Este nuevo avance en el caso pone bajo la lupa a varios exfuncionarios de alto nivel, entre ellos también al exministro del Interior, Luis Fernando Velasco, cuyos posibles vínculos están siendo investigados en el marco de este complejo entramado de corrupción.

La imputación a Bonilla marcaría un nuevo capítulo en el escándalo que ha sacudido la confianza en el manejo de recursos públicos destinados a la atención de emergencias en el país.



La imputación a Bonilla marcaría un nuevo capítulo en el escándalo por el manejo de recursos públicos.

Después de 30 años
Carlos Vives regresa a Riohacha para cerrar con broche de oro el Festival Francisco El Hombre

La ciudad de Riohacha se prepara para vivir uno de los momentos más memorables de su historia cultural: Carlos Vives, uno de los artistas más importantes de Colombia, se presentará el domingo 29 de junio en el Estadio Federico Serrano Soto, como parte del gran cierre del Festival Francisco El Hombre 2025.

Esta presentación marcará el regreso de Vives a Riohacha después de 30 años de ausencia en tarima, y se enmarca en una edición histórica del Festival, que este año conmemora los 60 años de vida administrativa del Departamento de La Guajira.

Durante tres días, del 27



La presentación marcará el regreso de Carlos Vives a Riohacha después de 30 años de ausencia.

DESTACADO
Esta versión del Festival Francisco El Hombre, promete ser inolvidable, no solo por la calidad de los artistas invitados, sino también por su significado histórico y cultural.

al 29 de junio, la capital guajira será epicentro de la música, la cultura y la identidad Caribe, con un cartel de lujo que reúne a

los más grandes exponentes del folclor y la música tropical.

Además de Carlos Vives, el público podrá disfrutar de artistas de talla nacional como Silvestre Dangond, El Grupo Niche, Peter Manjarrés, 'Beto' Zabaleta, Elder Dayán, 'Churo' Díaz, Óscar Gamarra y Haffit David.

Esta versión del Festival promete ser inolvidable, no solo por la calidad de los artistas invitados, sino también por su significado histórico y cultural. Riohacha se alista para recibir a propios y visitantes con los brazos abiertos, y rendir homenaje a sus raíces a través de la música.

Te esperamos, primo... ¡la fiesta es de todos!

Este siete de junio en la plaza Alfonso López
Exaltan a Reyes Vallenatos Vitalicios y premian a los ganadores del 58° Festival de la Leyenda Vallenata

La Fundación Festival de la Leyenda Vallenata unida a la Alcaldía de Valledupar, llevarán a cabo dos actos trascendentales como son la exaltación a Reyes Vallenatos Vitalicios, y la premiación a los ganadores del 58° Festival de la Leyenda Vallenata, cuyo valor será del orden de 550 millones de pesos.

La ceremonia se cumplirá el sábado siete de junio a partir de las 6:00 p.m. en la plaza Alfonso López, donde se le hará una distinción a cinco acordeoneros, y de igual manera se cerrará el ciclo del certamen festivalero en homenaje a Omar Geles.

La exaltación como Re-

yes Vallenatos Vitalicios será para los acordeoneros Ovidio Granados Melo, Israel Romero Ospino, Emilio Oviedo Corrales y los fallecidos Florentino Montero Jiménez y Miguel Ahumada Maya.

El presidente de la Fundación Festival de la Leyenda Vallenata Rodolfo Molina Araújo, al respecto indicó que "con la junta directiva exaltamos como Reyes Vallenatos Vitalicios a excelentes acordeoneros cuyos aportes fueron vitales para darle la mayor trascendencia al folclor vallenato.

Hace 25 años se hicieron los primeros reconocimientos que fueron la base para continuar con esta merecida exaltación.



La Fundación Festival de la Leyenda avanza en su misión de conservar y promover el vallenato raizal.

Además, unido al alcalde Ernesto Orozco, les cursamos la invitación a estos actos de reconocimiento y premiación".

En la primera ocasión recibieron la exaltación como Reyes Vallenatos Vitalicios, los acordeoneros Francisco "Pacho" Rada Batista, Lorenzo Miguel Morales Herrera, Abel Antonio Villa, Andrés Gregorio Landero y Antonio "Toño" Salas.

La Fundación Festival de la Leyenda avanza en su misión de conservar y promover el vallenato raizal, dando cada año los mejores resultados como lo señalan el número de inscritos para las distintas categorías y el reconocimiento de variados sectores del orden local, regional, nacional e internacional. Además, en el 58° Festival de la Leyenda Vallenata se registraron concursantes de cinco países y 21 departamentos.

90 mujeres wayuú fueron capacitadas sobre violencias basadas en género en lengua wayuunaiki



El diálogo con palabreros es fundamental para construir soluciones que respeten la autonomía del pueblo wayuú.

La Casa de la Cultura de Maicao fue el espacio en donde se desarrolló el proceso formativo en identificación y prevención de Violencias Basadas en Género (VGB), impartido en lengua wayuunaiki a 90 mujeres wayuú, en el que se combinaron metodologías interculturales con prácticas propias de la comunidad, con el objetivo de promover la transformación cultural desde los saberes ancestrales. "No se trata de imponer modelos, sino de dialogar desde lo nuestro", manifestó una de las parti-

cipantes.

La estrategia, además, fortalece el trabajo intrasistémico del Gobierno nacional en torno a la Sentencia T-302, que declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en La Guajira por la vulneración de derechos fundamentales del pueblo wayuú. De esta manera, se consolidan iniciativas y herramientas que pueden facilitar la construcción de políticas públicas con enfoque diferencial y de derecho propio, como la creación de una Guía de

Relacionamiento y Entendimiento Intercultural con el pueblo wayuú.

Para avanzar en estas metas, el MinCulturas lideró un encuentro en Riohacha con la Junta de Palabreros. En este espacio, la organización solicitó acompañamiento técnico para identificar riesgos de daño cultural, una mesa de seguimiento a la Sentencia T-302 de 2017 y garantías en la implementación del enfoque intercultural en la planeación y ejecución de políticas públicas.

"Este diálogo con los palabreros es fundamental para construir soluciones que respeten la autonomía del pueblo wayuú", dijo David Camilo Castiblanco.

Se recuperaron tres motocicletas

Capturan a cuatro personas por el presunto delito de receptación y fuga de presos en vías de La Guajira

En el marco de los planes de seguridad y control adelantados por la Policía Nacional en las principales vías del departamento de La Guajira, se lograron importantes resultados operativos orientados a prevenir el delito y salvaguardar la tranquilidad ciudadana. Como resultado de estos controles, fueron capturadas cuatro personas por diferentes delitos, en procedimientos desarrollados sobre los corredores Riohacha - Maicao y Palomino - Riohacha.

El primer caso se presentó en el kilómetro 81 de la vía Riohacha - Maicao, donde fue capturado Edixon Benito Piña Gómez, de 29 años, quien conducía una motocicleta marca AKT, línea AK 125 NKD EIII, placa DIR-96G, modelo 2023, color negro mate con rojo. Al verificar los antecedentes del vehículo, este arrojó un requerimiento activo por el delito de hurto, con fecha del 8 de noviembre de 2022, instaurado ante la Fiscalía 001 Local Sala de Atención al Usuario de Riohacha. El capturado fue dejado a disposición de la Fiscalía URI de Maicao.

En el kilómetro 62 de esta misma vía fue capturado José Miguel Apushana Barros, también de 29 años, quien se movilizaba en una motocicleta marca Bajaj, línea Bóxer CT-100, placa DDX-68C, modelo 2010, color negro classic, avaluada en \$4.500.000. Esta moto presentaba una anotación por el delito de hurto, con fecha del 22 de abril de 2015, según

reporte de la Fiscalía Oficina de Atención al Usuario de Maicao. El sujeto fue dejado igualmente a disposición de la Fiscalía URI de ese municipio.

Un tercer resultado se produjo en este mismo tramo vial, donde fue capturado William José Ipuana, al ser sorprendido conduciendo una motocicleta marca Bajaj, línea CT100, modelo 2016, color negro, de placa TBJ-67D. Al consultar los an-

tecedentes de la placa, se evidenció un reporte por hurto, con fecha del 24 de enero de 2025, instaurado ante la Fiscalía 003 Local, Unidad de Hurto y Estafa de Riohacha. Este ciudadano fue puesto a disposición de las autoridades competentes.

Por último, en el kilómetro 53 de la vía que comunica a Palomino con Riohacha, fue capturado Pedro Jesús Suárez Pacheco, quien viajaba

como pasajero en un bus de servicio interdepartamental. Al verificar sus antecedentes en la base de datos judicial, se constató que presentaba una medida de detención domiciliaria por el delito de fabricación, tráfico o porte de armas de fuego y municiones, impuesta por el Juzgado Quinto Penal de Riohacha. Por tal motivo, fue capturado por el delito de fuga de presos y dejado a disposición de la

Fiscalía.

La Policía Nacional reitera su compromiso con la seguridad ciudadana en las vías del Departamento e invita a la comunidad a seguir colaborando activamente con las autoridades mediante la denuncia oportuna de cualquier hecho delictivo. Estos resultados demuestran el esfuerzo institucional por mantener el orden y la legalidad en todo el territorio guajiro.



Estas cuatro personas fueron capturadas sobre los corredores Riohacha - Maicao y Palomino - Riohacha.

Fueron puestos a disposición de la Fiscalía

Dos hombres son detenidos portando un arma de fuego de manera ilegal en el Distrito de Riohacha



A estas personas se les halló un arma de fuego tipo revólver, niquelado, marca Smith & Wesson.

En desarrollo de los planes de patrullaje y control adelantados por la Policía Nacional para fortalecer la seguridad ciudadana en Riohacha, fueron capturados dos hombres que portaban un arma de fuego sin los documentos legales correspondientes.

Los hechos ocurrieron en la carrera 7H con calle 18, donde unidades policiales interceptaron una motocicleta marca Honda, línea Invicta, color negro, de placas AOX27D, en la que se movilizaban Alexander Jaimes Durán, de 53 años, y Luis Alberto González Ba-

rraza, de 40.

Durante el procedimiento de registro, a los ciudadanos se les halló en su poder un arma de fuego tipo revólver, color niquelado, con empuñadura de madera, marca Smith & Wesson, calibre 38 SPL. Al solicitarles la documentación que acreditara la legalidad del arma, manifestaron no poseerla.

Por esta razón, fueron capturados y puestos a disposición de la Fiscalía URI de Riohacha, por el delito de fabricación, tráfico o porte ilegal de armas de fuego y municiones.

La Policía Nacional re-

DESTACADO Unidades policiales interceptaron una motocicleta Honda, en la que se movilizaban Alexander Jaimes Durán, de 53 años de edad, y Luis González Barraza, de 40.

afirma su compromiso con la protección de la vida y la tranquilidad de todos los ciudadanos, e invita a la comunidad a continuar denunciando cualquier hecho sospechoso que pueda poner en riesgo la seguridad colectiva.

EDICTOS

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de licencia de ampliación No 098 del 03 de junio de 2025 La señora VICTORIA EUGENIA VENCE CHASSAIGNE identificada con cedula de ciudadanía numero 40.936.240 expedida en Riohacha-La Guajira, quien solicito permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de la existencia de una edificación de un (01) piso, en un lote de terreno de su propiedad ubicado en CALLE 33 No 24-14 de este Distrito, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: otorgar permiso de licencia urbanística de construcción en la modalidad de ampliación a los de2025 La señora VICTORIA EUGENIA VENCE CHASSAIGNE identificada con cedula de ciudadanía numero 40.936.240 expedida en Riohacha-La Guajira, permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de la existencia de una edificación de un (01) piso, en un lote de terreno de su propiedad ubicado en CALLE 33 No 24-14 de este Distrito

CUADRO DE AREAS –RECONOCIMIENTO PISO 1	
DESCRIPCION	M2
SALA-COMEDOR	25,57
COCINA	10,11
ALCOBA PRINCIPAL	15,72
ALCOBA 2	12,82
ALCOBA 3	12,66
BAÑO PRINCIPAL	2,68
BAÑO 2	2,50
LABORES	9,53
TERRAZA	16,91
HALL	6,15
MUROS	14,81
AREA DE CONSTRUCCION DE RECONOCIMIENTO PRIMER PISO	129,46

CUADRO DE AREAS GENERAL	
DESCRIPCION	M2
AREA TOTAL DEL LOTE	230,20
AREA CONSTRUIDA RECONOCIMIENTO PISO 1	129,46
TOTAL AREA CONSTRUIDA RECONOCIMIENTO	129,46
AREA LIBRE	100,74
INDICE DE OCUPACION	56,23%
INDICE DE CONSTRUCCION	56,23%

ARTICULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTICULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTICULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTICULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizara la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTICULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.12.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTICULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de dos (2) años.

ARTICULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los tres (3) días del mes de junio de 2025

MARIA DEL PILAR BORRERO CARDENAS
Profesional U. Secretaria de planeación



DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N. 053

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de licencia de ampliación No 095 del 03 de junio de 2025 La señora VICTORIA EUGENIA VENCE CHASSAIGNE identificada con cedula de ciudadanía numero 40.936.240 expedida en Riohacha-La Guajira, quien solicito permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de la existencia de una edificación de un (01) piso, en un lote de terreno de su propiedad ubicado en CALLE 33 No 24-34 de este Distrito, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: otorgar permiso de licencia urbanística La señora VICTORIA EUGENIA VENCE CHASSAIGNE identificada con cedula de ciudadanía numero 40.936.240 expedida en Riohacha-La Guajira, permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de la existencia de una edificación de un (01) piso, en un lote de terreno de su propiedad ubicado en CALLE 33 No 24-34 de este Distrito

CUADRO DE AREAS –RECONOCIMIENTO PISO 1	
DESCRIPCION	M2

SALA-COMEDOR	20,78
COCINA	9,14
ALCOBA PRINCIPAL	15,72
ALCOBA 2	12,82
ALCOBA 3	12,66
BAÑO PRINCIPAL	2,68
BAÑO 2	2,50
LABORES	9,66
TERRAZA	12,15
HALL	6,15
MUROS	14,10
AREA DE CONSTRUCCION DE RECONOCIMIENTO PRIMER PISO	118,36

CUADRO DE AREAS GENERAL	
DESCRIPCION	M2
AREA TOTAL DEL LOTE	178,50
AREA CONSTRUIDA RECONOCIMIENTO PISO 1	118,36
TOTAL AREA CONSTRUIDA RECONOCIMIENTO	118,36
AREA LIBRE	60,14
INDICE DE OCUPACION	66,30%
INDICE DE CONSTRUCCION	66,30%

ARTICULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTICULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTICULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTICULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizara la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTICULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.12.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTICULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de dos (2) años.

ARTICULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los tres (3) días del mes de junio de 2025

MARIA DEL PILAR BORRERO CARDENAS
Profesional U. Secretaria de planeación



DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N. 053

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de licencia de ampliación No 096 del 03 de junio de 2025 La señora VICTORIA EUGENIA VENCE CHASSAIGNE identificada con cedula de ciudadanía numero 40.936.240 expedida en Riohacha-La Guajira, quien solicito permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de la existencia de una edificación de un (01) piso, en un lote de terreno de su propiedad ubicado en CALLE 33 No 24-42 de este Distrito, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: otorgar permiso de licencia urbanística La señora VICTORIA EUGENIA VENCE CHASSAIGNE identificada con cedula de ciudadanía numero 40.936.240 expedida en Riohacha-La Guajira, permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de la existencia de una edificación de un (01) piso, en un lote de terreno de su propiedad ubicado en CALLE 33 No 24-42 de este Distrito

CUADRO DE AREAS –RECONOCIMIENTO PISO 1	
DESCRIPCION	M2
SALA-COMEDOR	20,42
COCINA	8,94
ALCOBA PRINCIPAL	15,72
ALCOBA 2	12,82
ALCOBA 3	12,66
BAÑO PRINCIPAL	2,68
BAÑO 2	2,50
LABORES	9,51
TERRAZA	11,94
HALL	6,15
MUROS	13,74
AREA DE CONSTRUCCION DE RECONOCIMIENTO PRIMER PISO	137,4

CUADRO DE AREAS GENERAL	
DESCRIPCION	M2
AREA TOTAL DEL LOTE	161,30
AREA CONSTRUIDA RECONOCIMIENTO PISO 1	107,08
TOTAL AREA CONSTRUIDA RECONOCIMIENTO	107,08
AREA LIBRE	54,22
INDICE DE OCUPACION	66,38%
INDICE DE CONSTRUCCION	66,38%

ARTICULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTICULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, De-

creto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizara la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTICULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.12.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTICULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de dos (2) años.

ARTICULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los tres (3) días del mes de junio de 2025

MARIA DEL PILAR BORRERO CARDENAS
Profesional U. Secretaria de planeación



DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N. 053

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de licencia de ampliación No 094 del 03 de junio de 2025 La señora VICTORIA EUGENIA VENCE CHASSAIGNE identificada con cedula de ciudadanía numero 40.936.240 expedida en Riohacha-La Guajira, quien solicito permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de la existencia de una edificación de un (01) piso, en un lote de terreno de su propiedad ubicado en CALLE 33 No 24-26 de este Distrito, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: otorgar permiso de licencia urbanística La señora VICTORIA EUGENIA VENCE CHASSAIGNE identificada con cedula de ciudadanía numero 40.936.240 expedida en Riohacha-La Guajira, permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de la existencia de una edificación de un (01) piso, en un lote de terreno de su propiedad ubicado en CALLE 33 No 24-26 de este Distrito

CUADRO DE AREAS –RECONOCIMIENTO PISO 1	
DESCRIPCION	M2
SALA-COMEDOR	18,89
COCINA	7,43
ALCOBA PRINCIPAL	15,72
ALCOBA 2	12,82
ALCOBA 3	12,66
BAÑO PRINCIPAL	2,68
BAÑO 2	2,50
LABORES	8,11
TERRAZA	111,94
HALL	6,15
MUROS	14,07
AREA DE CONSTRUCCION DE RECONOCIMIENTO PRIMER PISO	112,97

CUADRO DE AREAS GENERAL	
DESCRIPCION	M2
AREA TOTAL DEL LOTE	185,00
AREA CONSTRUIDA RECONOCIMIENTO PISO 1	112,97
TOTAL AREA CONSTRUIDA RECONOCIMIENTO	112,97
AREA LIBRE	72,03
INDICE DE OCUPACION	61,06%
INDICE DE CONSTRUCCION	61,06%

ARTICULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTICULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizara la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTICULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.12.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de dos (2) años.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los tres (3) días del mes de junio de 2025

MARIA DEL PILAR BORRERO CARDENAS
Profesional U. Secretaria de planeación



LA DIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL

MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA

A V I S A

Que el sr (a) LUCELLYS MERCEDES MEZA MENGUAL, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 40.838.100 expedida en MANAURE (La Guajira), han solicitado a este despacho la compraventa de un lote de terreno, ubicado en la CALLE 1 Entre CARRERAS 10 y 11, dentro del perímetro urbano del MANAURE - LA GUAJIRA y de su actual nomenclatura registrando la siguiente dirección CALLE 1 # 10 - 05

El lote antes mencionado se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas

NORTE: Con una extensión de 9,00 M, con CALLE 1 en medio colinda con predios ocupados por MAR CARIBE.

SUR: Con una extensión de 9,00 M, y colinda con predios ocupados por MUNICIPIO DE MANAURE.

ESTE: Con una extensión de 20,00 M, y colinda con predios ocupados por LINNEL MENGUAL DELÚQUE.

OESTE: Con una extensión de 20,00 M, con CARRERA 10 en medio y colinda con predios ocupados por MATILDE EPIEYU EPIEYU,

De acuerdo a la delimitación anterior, la cabida (área) calculada para este inmueble es de CIENTO OCHENTA (180,00) M2

Para efectos del artículo 5° de la Ley 137 de 1959, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la alcaldía Municipal, por término de 30 días calendario, con el objeto de quienes se consideren con igual o menor derecho sobre el bien inmueble, los haga valer dentro del término legal, copia del mismo se le entregara al interesado para su publicación correspondiente en un diario de amplia circulación.

El presente edicto se publicara, a las 9:00 a.m. en un lugar público y visible de esta Alcaldía. Se fija el día 04 de Junio de 2025. Y se desfijara el día 03 de Julio de 2025..

ELIANY KATERINE ALVAREZ ORTEGA
Directora de Planeación y Obras Publicas



LA DIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL

MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA

A V I S A

Que el sr (a) GLORIA MERCEDES CUADRADO DE MEJIA, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 26.962.706 expedida en RIOHACHA (La Guajira), han solicitado a este despacho la compraventa de un lote de terreno, ubicado en la CALLE 1 Entre CARRERAS 2 Y 3, dentro del perímetro urbano del MANAURE - LA GUAJIRA y de su actual nomenclatura registrando la siguiente dirección CALLE 1 # 2 - 55

El lote antes mencionado se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas

NORTE: Con una extensión de 9,00 M, con CALLE 1 en medio colinda con predios ocupados por CENTRO DE SALUD.

SUR: Con una extensión de 5,30 M, con CALLE 2 en medio colinda con predios ocupados por MARTIN PINEDO, mas linea quebrada de 4,00 M, y colinda con GLORIA CUADRADO DE MEJIA

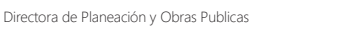
ESTE: Con una extensión de 40,00 M, y colinda con predios ocupados por CLARENA CARDONA, mas linea quebrada de 23,55 M, y colinda con GLORIA DE MEJIA

OESTE: Con una extensión de 16,40 M, y colinda con predios ocupados por GLORIA MERCEDES CUADRADO DE MEJIA, De acuerdo a la delimitación anterior, la cabida (área) calculada para este inmueble es de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (378,00) M2

Para efectos del artículo 5° de la Ley 137 de 1959, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la alcaldía Municipal, por término de 30 días calendario, con el objeto de quienes se consideren con igual o menor derecho sobre el bien inmueble, los haga valer dentro del término legal, copia del mismo se le entregara al interesado para su publicación correspondiente en un diario de amplia circulación.

El presente edicto se publicara, a las 9:00 a.m. en un lugar público y visible de esta Alcaldía. Se fija el día 04 de Junio de 2025. Y se desfijara el día 03 de Julio de 2025..

ELIANY KATERINE ALVAREZ ORTEGA
Directora de Planeación y Obras Publicas



LA DIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL

MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA

A V I S A

Que el sr (a) LEILANIS LEANICETH VILLAR PINZON, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1123.405.592 expedida en DIBULLA (La Guajira), han solicitado a este despacho la compraventa de un lote de terreno, ubicado en la CALLE 10 A Entre CARRERAS 9 y 10, dentro del perímetro urbano del MANAURE - LA GUAJIRA y de su actual nomenclatura registrando la siguiente dirección CALLE 10 A # 9 - 90

El lote antes mencionado se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas

NORTE: Con una extensión de 6,50 M, con CALLE 10 A en medio colinda con predios ocupados por MUNICIPIO DE MANAURE.

SUR: Con una extensión de 6,50 M, y colinda con predios ocupados por JHON MENDOZA.

ESTE: Con una extensión de 15,50 M, y colinda con predios ocupados por GENESIS JARAMILLO,

OESTE: Con una extensión de 15,50 M, y colinda con predios ocupados por ENITH MENDOZA.

De acuerdo a la delimitación anterior, la cabida (área) calculada para este inmueble es de CIEN con SETENTA Y CINCO (100,75) M2

Para efectos del artículo 5° de la Ley 137 de 1959, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la alcaldía Municipal, por término de 30 días calendario, con el objeto de quienes se consideren con igual o menor derecho sobre el bien inmueble, los haga valer dentro del término legal, copia del mismo se le entregara al interesado para su publicación correspondiente en un diario de amplia circulación.

El presente edicto se publicara, a las 9:00 a.m. en un lugar público y visible de esta Alcaldía. Se fija el día 04 de Junio de 2025. Y se desfijara el día 03 de Julio de 2025..

Original firmado por
ELIANY KATERINE AL

Los hechos se registraron en menos de 24 horas

Autoridades avanzan en las investigaciones por doble homicidio y un herido en jornada violenta en Maicao

El pasado viernes 30 de mayo, en el municipio fronterizo de Maicao, la violencia hizo estragos con dos hechos que se registraron en esta localidad. En el primero, una persona resultó herida de gravedad y, en el segundo, dos jóvenes fallecieron, uno en el lugar de los hechos y el otro en un centro asistencial de la ciudad fronteriza.

Se pudo conocer que las autoridades competentes se encuentran adelantando las investigaciones para determinar los móviles de estos dos hechos registrados en circunstancias diferentes en Maicao, y que dejaron el fallecimiento de dos jóvenes maicaeros.



Las víctimas mortales del atentado criminal fueron identificadas como Sivel González y Josmar Herrera Ibarra.

El primer hecho ocurrió en horas de la tarde cuando una persona identificada como Jhonny De Los Ríos, se encontraba en la terraza de su vivienda en la carrera 5 con calle 11 del barrio 11 de Noviembre,



hasta donde se le aproximó su victimario y sin mediar palabra le disparó en varias ocasiones.

Vecinos y familiares trasladaron a la víctima hasta un centro clínico donde los galenos en turno logra-

ron estabilizarlo y se encuentra en recuperación con pronóstico reservado.

El otro hecho violento se registró en horas de la noche del mismo viernes en un sector del barrio Miraflores, en donde según la versión de testigos, se escucharon varias detonaciones de arma de fuego y al salir observaron a los dos jóvenes heridos en el vehículo en que se transportaban.

Por parte de las autoridades se pudo conocer que Josmar Herrera Ibarra, falleció minutos después de ingresar a un centro asistencial debido a los múltiples disparos que recibió, mientras que su compañero Sivel González, murió horas después,

en la madrugada del 31 de mayo.

De este caso, las autoridades no tienen certeza sobre los móviles, ya que no se sabe si se trató de un atentado sicarial o algún acto violento, por lo que continuarán las investigaciones para establecer cómo sucedieron los hechos en los que perdieron la vida los dos jóvenes.

La comunidad se encuentra alarmada debido a la ola de violencia que se vive en Maicao, por lo que han pedido a las autoridades que ejerzan mayor control en la entidad para evitar más muertes en circunstancias violentas, y además, exigen que estos hechos no queden en la impunidad.

Uno es de nacionalidad venezolana y el otro del Valle del Cauca

Capturan a dos presuntos integrantes del Clan del Golfo que operaban en el sur de La Guajira



Los sujetos fueron detenidos bajo operación del Grupo de Caballería Mecanizado N° 2 Juan José Rondón.

La mañana del pasado lunes 2 de junio en un sector del corregimiento de La Sierrita, zona rural del municipio de San Juan del Cesar, fueron capturadas dos personas quienes formarían parte de la subestructura 'José Rufino Morales' del Clan del Golfo, que operaban en esta región del sur de La Guajira, según las investigaciones de los uniformados del Ejército Nacional.

Los sujetos fueron identificados como Luis Enrique Montero Navas de

nacionalidad venezolana conocido con el alias de 'El Flaco', y Deivis Estiven Durán Rivera, natural del Valle del Cauca, conocido con el alias de 'El Paisa', quienes fueron detenidos bajo la operación Ofensiva No. 003 Mercurio a cargo del Grupo de Caballería Mecanizado N° 2 Juan José Rondón y la Policía Nacional.

Según lo informado por la fuente militar, en el momento de la captura de estos dos sujetos se les incautaron un revólver y una granada de

fragmentación, además, estas personas, serían los encargados de hacer cobros extorsivos y sicariato; asimismo, sirviendo como punto de información rural e inteligencia a la Fuerza Pública.

Se pudo conocer por la fuente militar que alias 'El Flaco' y 'El Paisa', fueron dejados ante la autoridad competente para el proceso de judicialización, iniciando con la legalización de sus capturas.

Con estas acciones los uniformados del Ejército Nacional continúan garantizando la seguridad en esta zona del sur de La Guajira, con la lucha frontal con estas organizaciones criminales que perturban la tranquilidad y la sana convivencia ciudadana.

Para ser atendida de urgencia

Familiares de paciente en espera de remisión de cuarto nivel protestan en oficinas de Salud Total en Riohacha

Desde las 7 de la mañana del martes 03 de junio familiares de Cleotilde Sánchez Sarmiento, paciente que se encuentra hospitalizada desde hace 10 días, decidieron bloquear la oficina de la EPS Salud Total para exigir la remisión de cuarto nivel que necesita la mujer por patología de una de sus rodillas.

Indican que Cleotilde Sánchez aún no ha sido atendida por un especialista porque la EPS no le han garantizado el derecho a la salud.

Los familiares de la paciente decidieron bloquear la oficina de la empresa prestadora del

DESTACADO
Familiares de la paciente decidieron bloquear la oficina de la empresa prestadora del servicio de salud para que respondan por la urgente remisión de la mujer.

servicio de salud para que respondan por la remisión de la mujer que



Denuncian que desde hace 10 días la mujer está en una habitación donde no se le presta un servicio adecuado.

siente un peligro inminente por su condición. La situación ha obligado

a los familiares a ejercer presión de esta manera para que le den la orden

de remisión con el especialista de cuarto nivel que requiere.

Por su parte, la EPS Salud Total, aún no se ha pronunciado ante la situación que se está presentando en sus oficinas en la ciudad de Riohacha, ubicada en la calle 12 con carrera 9, en donde los manifestantes indicaron que no se retirarán hasta que los directivos dialoguen con ellos para buscarle una solución a la paciente.

Además, los familiares señalaron que desde hace 10 días se encuentra en una habitación donde no se le brinda la atención adecuada. De igual forma, señalaron que los médicos que la atienden le explicaron que al no recibir la remisión en los próximos días lamentablemente tendrían que retirarla del lugar.